HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 684

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y/O EVENTOS DE MURGAS EN LA CALLE PADRE CASTIGLIA, ENTRE LAS CALLES SEGUROLA Y OBARRIO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

684

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

33

9 de septiembre,

VISTO:

La nota presentada por vecinos y vecinas de la localidad de Boulogne, de fecha 4 de septiembre de 2026, dirigida al Señor Intendente Municipal, Ramón Lanús, y/o a las autoridades del Área de Inspección General y Seguridad, mediante la cual se denuncian disturbios, ocupación indebida del espacio público, obstrucción de accesos y arterias, y situaciones de hostigamiento y amenazas, vinculadas a los ensayos y eventos de murgas que se desarrollan en la calle Padre Castiglia, entre las calles Segurola y Obarrio, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos denuncian que la actividad se concentra en la calle Padre Castiglia al 2400, con ocupación permanente del espacio público, bloqueo de accesos por el estacionamiento de colectivos, obstrucción del paso de ambulancias, venta de alimentos y bebidas alcohólicas en la vía pública, y ruidos molestos hasta la madrugada, con episodios de hostilidad y amenazas frente a los reclamos vecinales.

Que se trataría de una problemática que se reitera año tras año sin respuesta efectiva de las gestiones municipales precedentes, ya existirían anuncios de convocatorias para el corriente año 2026, y los reclamos canalizados por la línea 147 no habrían logrado una solución de fondo.

Que, ante el pasado fin de semana del 12 y 13 de septiembre de 2026, resulta necesario que este Honorable Cuerpo cuente con información oficial y actualizada sobre la situación, en ejercicio de la facultad de control que le es propia.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo, sobre:

Si se encuentra prevista, autorizada o comunicada la realización de ensayos y/o eventos de murgas en la calle Padre Castiglia, entre Segurola y Obarrio (Boulogne), durante el fin de semana del 12 y 13 de septiembre de 2026 y fechas subsiguientes del corriente año; en caso afirmativo, bajo qué permiso y condiciones (horarios, uso del espacio público, venta de alimentos y bebidas).

084

33

ARTÍCULO 2°: De forma.

Darío López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -SAN ISIDRO

684

San Isidro, Septiembre de 2026.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted con el propósito de manifestar la extrema urgencia de hallar una solución definitiva a la problemática de orden público, seguridad y convivencia que afecta de forma sostenida a los residentes de las inmediaciones del establecimiento comercial ubicado en la calle Padre Castiglia al 2400. Dicha situación de alteración del orden se ha venido reiterando de manera sistemática desde el pasado mes de octubre de 2025 hasta la actualidad. El conflicto principal se origina en la colocación antirreglamentaria de parrillas sobre las aceras, así como en la realización de eventos masivos carentes de autorización municipal —análogos a corsos—, los cuales convocan murgas y conjuntos musicales que ejecutan instrumentos en vivo de manera ininterrumpida durante toda la noche. Estas concentraciones derivan en graves aglomeraciones que propician desmanes, deterioro del patrimonio público y privado, y una severa contaminación acústica producto de la utilización de equipos de amplificación sonora a volúmenes inadmisibles hasta las 06:00 horas. A ello se suma un crítico panorama de insalubridad e higiene urbana, caracterizado por la reiterada presencia de personas realizando necesidades fisiológicas en la vía pública y en las fachadas de los domicilios particulares. Asimismo, dejamos constancia de que este grupo de vecinos ha recurrido formalmente a la Delegación de Bajo Boulogne con el fin de solicitar una intervención que cese dicho accionar. No obstante, lejos de obtener una resolución, hemos constatado una manifiesta inacción por parte de dicha dependencia. Presuntamente, esta falta de respuesta respondería a un conflicto de intereses derivado de un vínculo de afinidad familiar y personal entre un integrante de la organización del comercio señalado y la actual delegada, la Sra. Jésica Leal. Según la información recabada, esta relación habría facilitado que se diera aviso previo a los infractores sobre las denuncias radicadas. Agravando aún más la gravedad institucional de los hechos, miembros de dicho comercio han intentado averiguar la identidad de los denunciantes con el claro propósito de amedrentar y amenazar a los vecinos que legítimamente ejercieron su derecho a reclamar. Esta situación de desprotección e indefensión vecinal, provocada por las filtraciones de información, impide que se puedan canalizar las denuncias por las vías administrativas ordinarias con las debidas garantías de seguridad. Cabe destacar que hemos reportado estos eventos en múltiples oportunidades ante la central de atención ciudadana y la Patrulla Municipal a través de la línea 147 de San Isidro. No obstante los reiterados avisos, los inconvenientes se reproducen de manera sistemática cada fin de semana, con total apartamiento de las normativas vigentes en materia de convivencia ciudadana y sin una respuesta estatal efectiva hasta la fecha. Confiamos en que, desde su rol legislativo y de control, se arbitren con la máxima celeridad las medidas conducentes a la realización de inspecciones comerciales rigurosas, la sanción efectiva por la indebida apropiación del espacio público y la articulación con las fuerzas de seguridad competentes, a fin de restituir de manera permanente la paz social y el orden en el vecindario. Acciones de esta índole consolidarán el compromiso asumido con la comunidad. Sin otro particular, la saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Vecinos damnificados de la calle Padre Castiglia,

Alberto martin henrich dni 92373359

Patricio avesilla dni 30462126

Rodolfo quinteros dni 11559509

Fernando bologna dni 34436148

Ricardo bologna dni 16305218

Noelia julio dni 28317048

Graciela fleitas dni 18470315

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:01
RECIBIDO